



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
 SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
 DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
 EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con catorce minutos del día miércoles siete de agosto del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintitrés asistencias de Diputadas y Diputados, (más trece Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), por consiguiente, se cuenta con treinta y seis asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar,



Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez y de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Horacio Sosa Villavicencio, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido



de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 07 DE AGOSTO DE 2024. 1.** Aprobación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera.

3. Efeméride de la Diputada Luisa Cortés García,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **4.** Efeméride del Diputado Sesul Bolaños

López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **5.** Efeméride de la Diputada Xóchitl Jazmín

Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad

Popular. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

por el que se reforma el primer y segundo párrafo del

artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

que se declara a las “Bandas Filarmónicas de la Sierra

Juárez y a las Bandas de Viento del Estado de

Oaxaca” como Bien Cultural Intangible e Inmaterial,

que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible e

Inmaterial del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Melina

Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se reforma la fracción



XIV del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y se adicionan las letras E. y F. recorriéndose las subsecuentes de la fracción IV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X del artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman los artículos 18 y 23 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Nancy Natalia Benítez Zárate y Tania Caballero



Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se declara el 10 de octubre de cada año como el “Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños”. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 5 de agosto de cada año, como el “Día del Pescador del Estado de Oaxaca”. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX del artículo 85 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se reforman diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el 13



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de octubre de cada año como el “Día de las y los Cafeticultores y/o Productores de Café Oaxaqueño”.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X del artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y técnicas, los diseños y bordados para la elaboración de las blusas y camisas de la indumentaria típica de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura da cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1521 emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para determinar que en este año 2024 “La Semana Artesanal del Adulto Mayor”, se lleve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a cabo del día 25 al 31 de Agosto. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que de manera coordinada con los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, instauren en el ámbito de sus competencias, Políticas Públicas de Prevención y Combate de la Explotación Laboral de la que son víctimas los menores de edad en el Estado. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado y a la Secretaría del Trabajo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen



visitas de verificación a las diferentes fuentes de trabajo en nuestro Estado, con la finalidad de verificar que a las personas trabajadoras se les respete el derecho a percibir el salario mínimo vigente, como cantidad menor, por los servicios prestados en una jornada de trabajo. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México a expedir a las brevedad posible los nuevos Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, y que en ellos precise que la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional incluya un perímetro de 300 metros alrededor de los Centros Educativos. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que



la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que haga un análisis de factibilidad para implementar Impuestos Ecológicos Estatales con fines extra fiscales, en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Leyes Fiscales vinculadas, que nos ayuden a enfrentar los impactos negativos del cambio climático, bajo el principio de “El que contamina paga”. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de Agosto sobre los resultados finales de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, los ingresos excedentes del primer semestre del presente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ejercicio y las acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto

Público del Estado de Oaxaca en el Ejercicio 2025. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que implemente medidas estratégicas sobre la Gentrificación, con el fin de proteger a las Comunidades Locales, preservar el Patrimonio Cultural y fomentar un desarrollo urbano inclusivo y equitativo. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que durante el Proceso de Inscripción al nuevo Ciclo Escolar, el personal Docente no solicite actas de nacimiento de reciente expedición si el acta que presenta el padre o madre de familia se encuentra en buenas condiciones, así como también eviten rechazar actas de nacimiento digitales. **30.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en cumplimiento al Decreto expedido por el Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el 31 de mayo de 2022, retiren de la circulación y comercialización en el Estado de Oaxaca, cualquiera que sea su procedencia, los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores de uso similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, a fin de evitar riesgos a la salud de las infancias, adolescencias y juventudes en la Entidad. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo IX: Sumisión Química, y los artículos 325 Bis y 325 Ter, del Título Décimo Sexto: Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, se reforman los artículos 241, párrafo segundo, fracción II, 241 Bis, 241 Ter, segundo párrafo, fracción III, 247 y 249 párrafo tercero fracción VI; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 21 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Bordadora y Tejedora" en Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el día 2 de abril de cada año como el "Día de las y los Productores de Papaya del Estado de Oaxaca". **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la iconografía, los conocimientos y



técnicas de elaboración de las Artesanías de Santo Tomás Jalieza, hechas en telar de cintura con peine de carrizo y malla de ixtle o cáñamo, como Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Capilla del Carrizal" perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad "San Isidro Labrador" perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 163 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que en un espacio visible y de fácil acceso de las instalaciones del Palacio Municipal, establezcan sus Estrados Municipales, para contribuir a un Gobierno Transparente y Abierto a los habitantes de la Comunidad, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 66 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ordenándose el Archivo correspondiente. **32.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 1, 4, 5, los párrafos primero y segundo del artículo 7, el párrafo segundo del artículo 8, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10, el artículo 11, las fracciones I, IV y el párrafo último del artículo 15, la fracción V del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la denominación del Capítulo III para denominarse Comportamiento Austero y Probo de las Personas Servidoras Públicas, los artículos 19, 22, 25, la denominación del Capítulo IV para denominarse del Comité de Evaluación y del Fincamiento de Responsabilidades, la denominación de la Sección



Primera del Capítulo IV para denominarse del Comité de Evaluación, los párrafos primero, segundo y último del artículo 26, y el artículo 27; y se adiciona un último párrafo al artículo 12, todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 Ter de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Machucado Mixe, como Bien



Gastronómico Material o Tangible, que forma parte del Patrimonio Gastronómico Material o Tangible del Estado de Oaxaca; y a los conocimientos y las técnicas de elaboración del Machucado Mixe, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca y se derogan los artículos tercero, cuarto y quinto Transitorios del Decreto 593 de la LXIII Legislatura. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo segundo al artículo 27 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Inocencia Cruz Mendoza, asuma el cargo de Regidora de Educación y Salud del Municipio de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Tomasa Bautista Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CPGAA/484/2024 correspondiente al Índice de esta

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios

de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional,

por haber quedado sin materia de estudio y se ordena

su Archivo como asunto total y definitivamente

concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

ordena el Archivo del Expediente identificado con el

número **CPGAA/528/2024** correspondiente al Índice de

esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos

Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional, por haber quedado sin materia de

estudio y se ordena su Archivo como asunto total y

definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,

SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570

Ayuntamientos de Oaxaca para que, coadyuven con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Ejidos y las Comunidades Agrarias; para que las Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad, cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, y con el Programa Anual de Reforestación de Zonas Áridas, de Aprovechamiento de Recursos Naturales y Áreas de Recarga de los Mantos Acuíferos que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la Comisión Estatal Forestal. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulalpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez, con la Compañía Minera La Natividad S.A. de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la Comunidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en Materia Ambiental que deriven, así mismo, soliciten a la Empresa Minera en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones Vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la denominación del Capítulo Tercero; las fracciones V, VII, XVI, XVII y XIX del artículo 3, la fracción IX del artículo 5, los artículos 6, 21, 23, 24, 25, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 28, la fracción VIII del artículo 38, el artículo 40 y las fracciones V y VI del artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3; y deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes 09, 46, 52, 58, 61 y 77 del Índice de la

Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

reforma la fracción IX del artículo 26 de la Ley Estatal

de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el

Archivo del Expediente número 186 del Índice de la

Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de

Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, enumera



y denomina en Lenguas Indígenas, los Cubículos de los Diputados ubicados en los edificios “Don Carlos María Bustamante” y “General Porfirio Díaz Morí”, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **33.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. -----

I.- En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de las Sesión referida.** -----

II.- **Documentos en Cartera.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Copia del oficio número MVZ/PM/07_083/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila; le da contestación al oficio número MVZ/SM/346/2024 de la Síndica Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; remite para publicación el Acta de Integración del Consejo Social Municipal para el Ejercicio 2023; el Acta de Priorización



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el Ejercicio 203(sic); y

Tabla de datos generales de las obras del mismo Municipio del Ejercicio 2023. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 03)** Dos

oficios números 120/VHY/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con los cuales, el Presidente Municipal de Villa Hidalgo Yalálag, Villa Alta; solicita se emita el Decreto para acreditar al Síndico Suplente, derivado de que la Síndica Municipal se encuentra internada por cuestiones de salud. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio

número TEEO/SG/A/6448/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el Actuario Provisional del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente C.A./256/2024, en el que da vista con el escrito de Demanda signado por Elizabeth Martínez Luna, del treinta de julio de dos mil veinticuatro, para que, en el ámbito de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atribuciones se proceda a realizar las acciones que se consideren conducentes, en relación a lo planteado.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05) Oficio número TEEO/SG/A/6447/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/126/2024 encauzado al JDCI/50/2024, por el que Revoca el Nombramiento del Ciudadano Ausencio Romero Andrade como Síndico Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca, y se restituya al Actor Federico Álvarez Guerrero en el ejercicio del Cargo de Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 485 del Índice de la LXV Legislatura.** **06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, integrantes de la Autoridad Municipal y miembros del Consejo Municipal, solicitan la Desaparición del Ayuntamiento de Eloxochitlán de



Flores Magón, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número 103/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; hace notificación de la Renuncia de la Regidora de Ecología de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio número MSMP/PM/140/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla; informa de la Renuncia al cargo de la Regidora de Ecología de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número MSMP/PM/139/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla; informa de la Renuncia al



cargo de la Regidora de Deportes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; informa de la aprobación de la Renuncia de la Regidora de Obras.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

11) Oficios números TJAyCCO/DJ/575/2024 y TJAyCCO/DJ/578/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos y cinco de agosto del año en curso respectivamente, con los cuales, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción; solicita, consideren que para estar en condiciones de presentar un Programa de Cumplimiento de pago, primero se debe contar con la solvencia para cumplir con el Programa, por eso, solicita se autorice la ampliación presupuestal, se informe la atención dada a las solicitudes de ampliación y se señale fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

12) Oficio número MSCX/SM/186/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente y el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; y en atención al requerimiento de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, remite documentación. **Se acusa de recibido y para**

su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 390 del Índice de la LXV Legislatura. **13)** Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; solicitan la intervención para que la Secretaría de Finanzas realice la entrega inmediata de los recursos de los Ramos 28 y 33 Fondo III y IV que le corresponde a dicho Municipio.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

14) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0834/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de



agosto del año en curso, con el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, informa que se emitió un Acuerdo económico por el que: Primero. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), para que en el ámbito de sus atribuciones informen a esta Soberanía sobre las medidas de indemnización o protocolos que ayudan a prevenir y paliar las afectaciones económicas por pérdidas de alimentos perecederos, medicamentos o cualquier insumo, ocasionadas por las suspensiones de suministro de energía eléctrica; así como de los daños Patrimoniales en las Comunidades de alta marginación y personas de bajos recursos. Asimismo, establezcan Programas de Difusión para el conocimiento de las personas afectadas que les permita ejercer los derechos que le sean inherentes; igualmente, en materia de Protección Patrimonial de la población general, principalmente en las Comunidades donde habita población de bajos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

recursos. Segundo. Envíese copia del presente a las 31 Legislaturas Locales para que, de considerarse oportuno, se adhieran a las propuestas establecidas.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. 15)

Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, con los cuales, el Presidente Municipal de San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán de Flores Magón; entrega el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el inventario de Bienes Muebles. **Se acusa de recibido y**

para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.

III. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. - - - - -

IV. En lo que respecta al presente punto, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Sesul



Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. -----

V. En este punto, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, quien expone su Efeméride. Una vez concluida la participación de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, quien felicita a las Diputadas y al Diputado que presentaron sus Efemérides, por lo mencionado en ellas en el Marco de los Pueblos Indígenas, a quienes les pide que no solo se quede en el discurso y les recuerda a las Diputadas y Diputados que hay un paquete de Iniciativas en él que el también esta inmerso, informando que el veintiuno de febrero del año en curso, presentó la Iniciativa para que se expidiera la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblo Indígenas de Oaxaca, mencionando que a la fecha no ha sido Dictaminada y refiere que también a finales del año dos mil veintiuno presentó una Iniciativa para establecer los derechos de las personas de los Pueblos Afromexicanos, señalando que de igual manera no ha



sido Dictaminada y por ello dice que su intervención es para expresar que las acciones no deben quedar en palabras o en efemérides, si no que deben convertirse en Acciones Legislativas que realmente representen un beneficio para las Comunidades Indígenas y solicita que se haga conciencia y que en las Comisiones en donde se encuentren las Iniciativas apoyen para poder Dictaminarlas. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.-----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----



VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las “Bandas Filarmónicas de la Sierra Juárez y a las Bandas de Viento del Estado de Oaxaca” como Bien Cultural Intangible e Inmaterial, que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - -**

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y se adicionan las letras E. y F. recorriéndose las subsecuentes de la fracción IV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X del artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

X. En este punto el Diputado Presidente informa al Pleno, que la Diputada Promovente, **solicitó el retiro de**



la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistado en el punto número diez de la Gaceta Parlamentaria, por lo cual instruye a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman los artículos 18 y 23 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Nancy Natalia Benítez Zárate y Tania Caballero Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acútese**

de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente Administración Pública. -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se declara el 10 de octubre de cada año como el “Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños”. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - - - -**



XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 5 de agosto de cada año, como el “Día del Pescador del Estado de Oaxaca”. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez terminada su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX del artículo 85 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada promovente, quien expone los



fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** - - - - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se reforman diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Mujeres e Igualdad de Género. -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el 13 de octubre de cada año como el “Día de las y los Cafeticultores y/o



Productores de Café Oaxaqueño". Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Clelia Toledo Bernal, Melina Hernández Sosa, Dennis García Gutiérrez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Haydeé Irma Reyes Soto, Laura Estrada Mauro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Rosalinda López García, Minerva Leonor López Calderón, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Adriana Altamirano Rosales, Angélica Rocío Melchor Vásquez, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos, Sergio López Sánchez, Víctor Raúl Hernández López, Samuel Gurrión Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Nicolás Enrique Feria Romero, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez, solicitan autorización para suscribirse a su Iniciativa, lo que les es concedido por el promovente. En seguida el



Diputado Presidente da la bienvenida a los Productores de papaya y de café de la Costa que estan presentes en el Recinto Legislativo e instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X del artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y técnicas, los diseños y bordados para la elaboración de las blusas y camisas de la indumentaria típica de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** ---

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura da cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 1521



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para determinar que en este año

2024 “La Semana Artesanal del Adulto Mayor”, se lleve a cabo del día 25 al 31 de Agosto. Acto seguido el

Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la**

Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y

61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio

y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar,

Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las

Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y

del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de

Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que

de manera coordinada con los 570 Municipios de la

Entidad Oaxaqueña, instauren en el ámbito de sus

competencias, Políticas Públicas de Prevención y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Combate de la Explotación Laboral de la que son víctimas los menores de edad en el Estado. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto continuó, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta



respetuosamente al Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado y a la Secretaría del Trabajo del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen visitas de verificación a las diferentes fuentes de trabajo en nuestro Estado, con la finalidad de verificar que a las personas trabajadoras se les respete el derecho a percibir el salario mínimo vigente, como cantidad menor por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México a expedir a las brevedad posible los nuevos Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, y en ellos precise que la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional incluya un perímetro de 300 metros alrededor de los Centros Educativos. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida,



instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que haga un análisis de factibilidad para implementar Impuestos Ecológicos Estatales con fines extra fiscales, en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Leyes Fiscales vinculadas, que nos ayuden a enfrentar los impactos negativos del cambio climático, bajo el principio de “El que contamina paga”. Acto seguido el Diputado



Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a



consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de Agosto sobre los resultados finales de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, los ingresos excedentes del primer semestre del presente Ejercicio y las acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca en el Ejercicio 2025. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y ordena turnarse a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que implemente medidas estratégicas sobre la Gentrificación, con el fin de proteger a las



Comunidades Locales, preservar el Patrimonio Cultural y fomentar un desarrollo urbano inclusivo y equitativo.

En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que durante el Proceso de Inscripción al nuevo Ciclo Escolar, el Personal Docente no solicite actas de nacimiento de reciente expedición si el acta que presenta el padre o



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

madre de familia se encuentra en buenas condiciones, así como también eviten rechazar actas de nacimiento digitales. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto continuó, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Salud del Gobierno del Estado, para que en cumplimiento al Decreto expedido por el Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador el 31 de mayo de 2022, retiren de la circulación y comercialización en el Estado de Oaxaca, cualquiera que sea su procedencia, los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores de uso similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, a fin de evitar riesgos a la salud de las infancias, adolescencias y juventudes en la Entidad. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en



votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que



se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra.

Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se**

aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. En

seguida el Diputado Presidente solicita que se atienda el siguiente Punto del Orden del Día. -----

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura**

de las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que

de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la



afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia: **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 163 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 66 del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ordenándose el Archivo correspondiente. A continuación el Diputado Presidente pregunta si



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado



Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo IX: Sumisión Química y los artículos 325 Bis y 325 Ter del Título Décimo Sexto: Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, se reforman los artículos 241, párrafo segundo fracción II, 241 Bis, 241 Ter, segundo párrafo, fracción III, 247 y 249 párrafo tercero, fracción VI; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien en su carácter de promovente expone en relación a la Iniciativa Dictaminada y expone los fundamentos que sirvieron de base para presentarla y agradece a los integrantes de la Comisión Dictaminadora y solicita el apoyo del Pleno para su aprobación. Posteriormente el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente informa que mediante oficio presentado por la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, **se solicitó la baja del Dictamen enlistado en el inciso a), punto número 31.2 del Orden del Día,** por consiguiente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el día 2 de abril de cada año como el "Día de las y los Productores de Papaya del Estado de Oaxaca". A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, que interviene en su carácter de promovente de la Iniciativa, y menciona que aprovecha el momento para dar la bienvenida al Ciudadano Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Gobierno del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, una vez hecho lo anterior, expone en relación a la importancia de la Iniciativa y del Dictamen que se somete para aprobación. Por consiguiente el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el

Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta

con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**

DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y

DEPORTE. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo

instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, declara la iconografía, los

conocimientos y técnicas de elaboración de las

artesanías de Santo Tomás Jalieza, hechas en telar de

cintura con peine de carrizo y malla de ixtle o

cáñamo, como Patrimonio Cultural Material e

Inmaterial del Estado de Oaxaca. A continuación, el

Diputado Presidente pregunta si alguno de los

integrantes de la Comisión desea exponer los

fundamentos del Dictamen, solicitando el uso de la

voz la Diputada Eva Diego Cruz, quien menciona que

aunque no forma parte de la Comisión Dictaminadora,

agradece a esta y a las Diputadas y Diputados por

promover las acciones que busquen preservar la

riqueza, los conocimientos y las habilidades y técnicas

que se transmiten de generación en generación en las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comunidades de Oaxaca, en la elaboración de las artesanías, ante la creciente globalización. Terminada su intervención, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a

lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la

Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a

favor de la Localidad “Capilla del Carrizal”

perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de

Tlaxiaco, Oaxaca. A continuación, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del

Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto

continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en

lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de

que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación

económica pregunta si se aprueba en lo general y en

lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las

Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de las **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad “San Isidro Labrador” perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma



manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que en un espacio visible y de fácil acceso de las instalaciones del Palacio Municipal, establezcan sus Estrados Municipales, para contribuir a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un Gobierno Transparente y Abierto a los habitantes de la Comunidad, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo**



general y en lo particular con veintiséis votos el

Acuerdo mencionado y ordena notificar a las

Instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al siguiente Punto del Orden del

Día. -----

XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. - En este punto, el Diputado

Presidente procede a informar que, en términos del

artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

que establece la declaratoria de publicidad de

Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados

en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que

serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por

lo que formalmente declara la publicidad en primera

lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma

los artículos 1, 4, 5, los párrafos primero y segundo del

artículo 7, el párrafo segundo del artículo 8, el párrafo



tercero del artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10, el artículo 11, las fracciones I, IV y el párrafo último del artículo 15, la fracción V del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la denominación del Capítulo III para denominarse Comportamiento Austero y Probo de las Personas Servidoras Públicas, los artículos 19, 22, 25, la denominación del Capítulo IV para denominarse del Comité de Evaluación y del Fincamiento de Responsabilidades, la denominación de la Sección Primera del Capítulo IV para denominarse del Comité de Evaluación, los párrafos primero, segundo y último del artículo 26, y el artículo 27; y se adiciona un último párrafo al artículo 12, todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 Ter de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Machucado Mixe como Bien Gastronómico Material o Tangible, que forma parte del Patrimonio Gastronómico Material o Tangible del Estado de Oaxaca; y a los conocimientos y las técnicas de elaboración del Machucado Mixe, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca y se derogan los artículos tercero,



cuarto y quinto Transitorios del Decreto 593 de la LXIII Legislatura. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo segundo al artículo 27 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Inocencia Cruz Mendoza asuma el cargo de Regidora de Educación y Salud del Municipio de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Tomasa Bautista Ramírez, asuma el cargo de Regidora



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/484/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/528/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,

SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570

Ayuntamientos de Oaxaca para que, coadyuven con

los Ejidos y las Comunidades Agrarias; para que las

Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad,

cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable

del Estado, y con el Programa Anual de Reforestación

de Zonas Áridas, de Aprovechamiento de Recursos

Naturales y Áreas de Recarga de los Mantos Acuíferos

que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la

Comisión Estatal Forestal. **b)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA),

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(SEMARNAT), Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulalpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez, con la Compañía Minera La Natividad S.A. de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la Comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en Materia Ambiental que deriven, así mismo, soliciten a la Empresa Minera en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones Vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la denominación del Capítulo Tercero; las fracciones V, VII, XVI, XVII y XIX del artículo 3, la fracción IX del artículo 5, los artículos 6, 21, 23, 24, 25, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 28, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción VIII del artículo 38, el artículo 40 y las fracciones V y VI del artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3; y deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes 09, 46, 52, 58, 61 y 77 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 186 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres. COMISIÓN

PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS

PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, enumera y denomina en Lenguas Indígenas, los cubículos de los Diputados ubicados en los edificios "Don Carlos María Bustamante" y "General Porfirio Díaz Morí", del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXIII. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta

con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndosela al Diputado Sesul Bolaños López, quien informa a todas las Diputadas y a todos los Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud Cultura Física



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Deporte aprobó la Convocatoria para otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales" en su Segunda Edición, comenta que el objeto de la Convocatoria es reconocer a las personas que se dedican al Arte. Que está dirigida a los Pintores y a los Artistas Plásticos, que por su obra hayan destacado o generen aportes al Rubro Cultural en el Estado de Oaxaca, por lo cual hace la invitación a las Diputadas y a los Diputados, ya que la Convocatoria se abre a partir del siete de agosto y se cierra el próximo dieciocho de agosto del año en curso, para que hagan llegar sus propuestas, y para que todas y todos los Diputados la promuevan en sus Regiones, en sus Distritos, ya que en sus visitas conocen mucha gente que ha aportado al Arte en Oaxaca y reafirma que están todos cordialmente invitados para que puedan realizar sus inscripciones, y solicita que no se estén haciendo señalamientos en el sentido de que no se difundió, o que no se dio a conocer, y menos que comenten que la decisión está en manos de unos cuantos. Por tal motivo se tomó la determinación de hacerles la invitación pública, atendiendo a que la Comisión ya aprobó la Convocatoria, en la que se



pueden consultar las Bases, misma que se encuentra publicada en la Página Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y concluye diciendo que hace extensiva la invitación para elegir la mejor propuesta del Oaxaqueño o la Oaxaqueña que merezca el Reconocimiento “Rodolfo Morales” y agradece la atención. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Nicolas Enrique Feria Romero**, quien emite un Reconocimiento al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, toda vez que, anda recorriendo su Distrito y lo felicita por tan noble labor que desempeña. Posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Laura Estrada Mauro**, quien menciona que dirige su mensaje a los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los Legisladores Federales, a los Representantes de los Medios de Comunicación, al Público en general, comenta que en la Sesión del lunes cinco de agosto del presente año, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

validez y también la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Consulta Previa, Libre, e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, por ello precisa que hubo votos de Ministros en contra del Fallo, y que la Ley en cita fue aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura el 22 de enero del 2020, con el consenso de los diversos Grupos Parlamentarios y derivado de un amplio proceso en el que se recibieron las aportaciones realizadas por la Ciudadanía, por Académicos, por Autoridades Municipales, por Núcleos Agrarios, de Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil y Representantes Populares, así como de Diputados Federales e integrantes del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, entre muchos otros, señala que dicho proceso transcurrió a lo largo de dieciséis Foros Regionales, un Foro Estatal, así como del trabajo coordinado de cuatro Comisiones Permanentes Unidas y que no obstante, hay cuestiones que debieron analizarse con mayor profundidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiriendo que desde su perspectiva merecen una amplia reflexión conforme a lo siguiente: La



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalidó el artículo 8 que preveía que cuando una Medida Estatal implicara acciones emergentes de combate a epidemias o por desastres naturales, no procedería la consulta, puntualiza que ese supuesto tenía por objeto salvaguardar la integridad personal y patrimonial de las personas ante casos de emergencia y cuando por causas de fuerza mayor estuvieran en riesgo la vida y los bienes de nuestras hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos, señala que con la invalidez del artículo 35 párrafo segundo, fracción I, II y III, se deja un amplio margen a la ambigüedad e inseguridad Jurídica en Materia de la Consulta, porque esa disposición fue creada para establecer los tipos de consulta que se podían desarrollar para lograr un acuerdo, para obtener el consentimiento libre, previo e informado y de opinión y construcción de propuestas, por otra parte menciona que respecto a la invalidez del artículo 61 último párrafo en el que se preveía que el objetivo de la consulta sería obtener opiniones y propuestas sobre la Medida Legislativa Consultada, se deja en indeterminación el objetivo perseguido por la Norma, comenta que mención



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

especial merecen la invalidez de los artículos 50 y 58 en la porción que señala que la decisión de las Comunidades de no otorgar su consentimiento será vinculante para la Autoridad Responsable, refiere que esa invalidez suprime el carácter obligatorio de las determinaciones asumidas por los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, respecto a las Medidas Estatales consultadas, indica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que para que los Pueblos y Comunidades Indígenas tengan voz y sus determinaciones sean obligatorias, determinaron: (da lectura a dicha determinación) “Otorgarles un poder de Veto que no resulta acorde con el objetivo de las consultas” refiere que según los Ministros, eso dificulta obtener un diálogo de buena fe entre las partes para alcanzar un consenso, y por ello externa su preocupación, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación afirma que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que sean consultadas, no tienen derecho a disentir con las Autoridades, no tienen derecho a que sus determinaciones sean acatadas por las Autoridades Responsables, no tienen derecho a que sus posturas sean obligatorias para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado, por lo cual entiende que esas determinaciones son una gran regresión para el Reconocimiento de los derechos de participar en las decisiones públicas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, señala que es un criterio sesgado donde prevalece el imperio del Gobierno sobre la voluntad popular, una visión que no es acorde con la Democracia ni con la Gobernanza, máxime en un País habitado por veintitrés millones de personas Indígenas y Afromexicanas, y por ello informa que desde Oaxaca, se considera en que es necesaria la reconfiguración del Poder Judicial, para que sus determinaciones garanticen los derechos humanos y particularmente el respeto hacia los Pueblos y Comunidades Indígenas, menciona que desde la Tribuna, los Legisladores y Legisladores de la Cuarta Transformación, hacen un llamado a los Legisladores Federales y expresan al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estado Unidos Mexicanos, el respaldo e interés sobre la urgencia de la aprobación de la Reforma al Poder Judicial que fue planteada desde la Federación, concluyendo su intervención diciendo que mientras



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tanto en Oaxaca, se seguirá Legislando conforme al Marco Convencional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para que su derecho a ser consultado sea realmente garantizado y protegido por la Ley, citando un pensar del Licenciado Benito Juárez García, "No se puede Gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las Leyes". Terminada su participación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, quien hace uso de la Tribuna, para expresar su solidaridad a las Regidoras de Hacienda y de Educación del Municipio de Santa Lucía Ocotlán, quienes refiere están presentes en el Recinto Legislativo, informa que han sido vulneradas en sus Derechos Políticos Electorales, señala que con fecha treinta y uno de enero del año en curso, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda presentó ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, un Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente Municipal Miguel Sánchez Matías de Santa Lucía Ocotlán, para que se abstuviera de cometer actos u omisiones que pudieran configurar Violencia Política en Razón de Género y garantizará los Derechos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Políticos Electorales de las Regidoras, punto que fue aprobado con posterioridad, pero refiere que contextualiza el asunto, porque la Violencia Política en Razón de Género del que son objeto las Regidoras, derivó de un Contrato de Obra Pública con la Constructora SARROP Sociedad Anónima de Capital Variable, para la construcción de una obra escolar, en el que las Regidoras hicieron observaciones por considerarlo con un costo elevado, ante la inconformidad de las Regidoras, el Presidente Municipal convocó a una Asamblea el 19 de diciembre del 2023, para someter a consideración la Rescisión del Contrato y al concluir la Asamblea permaneció en el lugar un grupo de personas más reducido, con quienes determinaron la Terminación Anticipada del Mandato de las Regidoras, y posteriormente el 14 de enero del año en curso, el Presidente Municipal volvió a convocar a Asamblea, para Ratificar la Terminación Anticipada del Mandato de las Regidoras, por lo cual, derivado de las acciones emprendidas por el Presidente Municipal, las Regidoras interpusieron su Queja ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

posteriormente en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía en el Régimen de Sistemas Normativos Internos, en el cual, con fecha 14 de junio del presente año se tuvo por acreditada la obstrucción del cargo, se invalidaron las Asambleas en la que supuestamente las destituyeron y les aplicaron la Terminación Anticipada de Mandato, y que aunado a lo anterior se tuvo por acreditada la Violencia Política por Razón de Género, sin embargo el Presidente Municipal inconforme con la determinación, promovió un Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales, el cual fue resuelto el 26 de julio del año en curso, Revocando Parcialmente la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Oaxaca, confirmando la obstrucción del cargo, la invalidez de las Asambleas y finalmente Revocó la parte de la Violencia Política en Razón de Género, inconformes con esa determinación, las Regidoras de Hacienda y de Educación, con fecha primero de agosto del presente año promovieron el Recurso de Reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que por ello desde la Tribuna, solicita a la Sala Superior que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

revise exhaustivamente y con perspectiva de género, para determinar lo que en derecho corresponda; continua manifestando en relación al tema y por ello informa que, el domingo tres de agosto del presente año, el Presidente Municipal de Santa Lucía Ocotlán, convocó a una Asamblea en la que acudieron pocas personas, aproximadamente cincuenta, que tenía como fin informar respecto de la cadena impugnativa, comentando que nuevamente el Presidente Municipal buscó la forma de orientar a las personas para que determinaran si se les paga o no a las Regidoras sus dietas a la que tienen derecho, así como consultar si están de acuerdo en que las Regidoras continúen en sus cargos o no, para lo cual el Presidente Municipal informó a los presentes que el Tribunal, les pidió que tomaran esa determinación; refiriendo que con ello busca por todos los medios, incumplir con la Sentencia dictada, y que ante esos acontecimientos, es oportuno exhortar nuevamente al Presidente Municipal de Santa Lucía Ocotlán, para que se abstenga de continuar con esa serie de violencias en contra de las Regidoras de Hacienda y de Educación y dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estatutal Electoral y ratificada por la Sala Federal de Xalapa. Continúa manifestando que aprovecha para comentar el tema, porque es un constante peregrinar de las Regidoras, y es muy difícil llegar y cumplir con la paridad de género, porque alcanzar un estaño, una participación, una Regiduría es muy complicado y cuando se llega a tomar el cargo, empieza la obstrucción y peor aún, cuando las Instancias encargadas de apoyar para que se cumpla con el encargo que tienen las Regidoras, sean las mismas de hacerlas ir y venir, y que no se esté cumpliendo, por ello pide que se transmita un video en el que se observa la asamblea que se realizó, con la finalidad de que puedan constatar cuántas personas llegaron y cómo se realiza esa Asamblea, mismo que se reprodujo con la autorización del Presidente de la Mesa Directiva. Posteriormente comenta que el video observado refleja la Asamblea realizada en donde ponen a consideración si pagan las dietas de las Regidoras mismas a la que tienen derecho, sobre las cuales el Tribunal ha determinado se paguen, y por ello hace un llamado al Presidente Municipal y a las Instancias correspondientes para que se pueda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cumplir con la Sentencia y pide a las Diputadas y a los Diputados analicen sobre el tema y vean cuanto hace falta para atender este tipo de temas y que muchas veces ellas mismas se prestan a que se sigan castigando y violentando los derechos de las mujeres. Una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente informa que, una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana”*

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 07 de agosto de 2024.